



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-007574

Res. 388/2025

Montevideo, 12 de febrero de 2025.

VISTO: La Resolución N° 6056/2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de fecha 20/12/2024, por la cual se autorizó la unificación de áreas para Educación Media, con efecto en el año lectivo 2025, entre otras unificaciones;

RESULTANDO: I) que la Dirección de Gestión Académica, solicita ampliar el Numeral 4) del citado Acto administrativo, con el contenido que adjunta a fs. 95 de los presentes obrados;

II) que es de fundamental importancia el proceso de unificación que comenzó durante el año 2023, puesto que acompaña los cambios curriculares de los cursos de la Educación Media y Educación Terciaria;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar las mencionadas unificaciones, así como la creación de áreas y el pasaje de los docentes que hoy se encuentran en los registros de áreas/asignaturas detalladas en las presentes actuaciones;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C), G) y M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

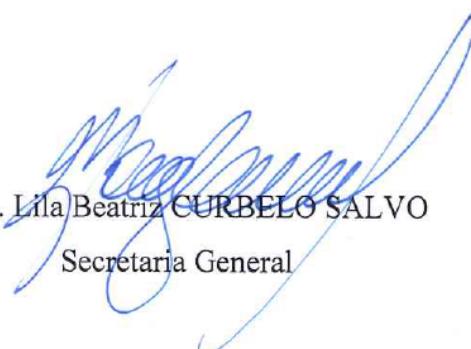
1) Ampliar el Numeral 4) de Resolución N° 6056/2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de fecha 20/12/2024, aprobando la siguiente unificación de áreas para Educación Media con efecto año lectivo 2025:

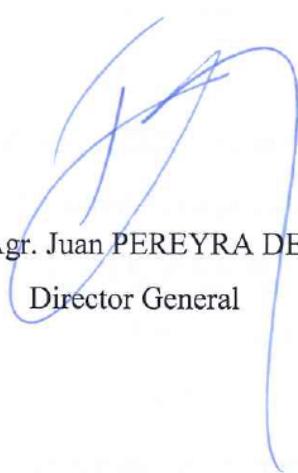
Tabla N° 2

N° de área definitiva	Nombre de área consolidada	N° de áreas a unificar	N° de asignatura a unificar
8221	Lenguaje audiovisual	5515	37775 22100
819	Imagen Audiovisual	3171	45012 16000

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan y siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional) a sus efectos. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mp